



DECRETO ALCALDICIO N° 3600 /
AUTORIZA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE
OBRA QUE INDICA.
REQUÍNOA, 28 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2049 de fecha 07.07.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la ejecución del Proyecto : **“Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal de Requínoa”**, Clasificación ONU 72131702.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones técnicas y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por : Don Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla, Don Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM y Doña Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2721 de fecha 12.09.2016 que autoriza Licitación ID 3656-100-LP16. Adjudica el Proyecto denominado **“Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa”**, al proveedor Jorge Avila Cornejo, RUT N° 76.302.699-K, por un monto de ejecución de \$ 44.685.526 iva incluido.

APRUEBASE suscribir Contrato de Ejecución de Obra.

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2939 de fecha 26.09.2016 que aprueba Contrato de Ejecución de la Obra: denominada **“Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa”**, de fecha 07.09.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Jorge Avila Cornejo, RUT N° 76.302.699-K, por un monto de ejecución de \$ 44.685.526 iva incluido y por un plazo de 45 días corridos.

NOMBRASE Inspector Técnico de la Obra al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos.

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3017 de fecha 03.10.2016 que modifica Decretos Alcaldicio N° 2721 de fecha 12.09.2016 y N° 2939 de fecha 26.09.2016, por error en el nombre del Proveedor :

DEBE DECIR : Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K.

El Decreto Alcaldicio N° 3057 de fecha 06.10.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 03.10.2016, correspondiente a la Obra denominada: **“Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa”**, a cargo del contratista Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K.

El Memo N° 1267 de fecha 25.11.2016 del Inspector Técnico de Obras, mediante el cual solicita informa que de acuerdo a Acta de Entrega de Terreno de fecha 03.10.2016, el inicio de los trabajos correspondía al 04.10.2016, sin embargo al efectuar la entrega de terreno se constató que aún habían elementos, entre materiales y escombros, correspondiente al otro proyecto en ejecución denominado : **“Reposición Techumbre y Mejoramiento Patio, Sector Básica Liceo Municipal”**, por cuanto, el terreno no se encontraba en condiciones para el normal desarrollo de las obras. En vista de lo anterior y conforme al punto 16 de las Bases Administrativas Especiales que establece : **“Cuando existan casos fundados de atrasos que sean de responsabilidad del mandante, el plazo puede ser suspendido de común acuerdo con el Contratista”**; se solicita autorizar

suspensión del plazo de ejecución de obra, correspondiente a 45 días corridos, el cual será retomado una vez recibidas las otras obras en ejecución.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006

La Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE Suspensión de Plazo de Ejecución de Obras, correspondiente a 45 días corridos, el cual será retomado una vez recibidas las obras en ejecución, a la Obra denominada: "**Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa**", a cargo del contratista Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K. Lo anterior conforme al punto 16 de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LARavc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

SECPILA (1)

Dirección de Obras (2)

DAEM (1)

Archivo